## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## **TRASLADO**

## **ART. 13 DE LA LEY 793 DE 2002**

RADICADO: 110013120002-2021-013-2 (5045 ED. F-5) AFECTADO: LUIS HERNANDO GUERRERO BOHÒRQUEZ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto de 26 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÌAS HÀBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de APORTAR O SOLICITAR LA PRÀCTICA DE PRUEBAS.

INICIA: TRECE (13) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE: VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

MARÌA LUISA JIMÈNEZ LADINO